

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 10/2021

Contrato de prestación de Servicios de edición y producción de vídeo promocional del proyecto WEEE LIFE

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto WEEE – “*Waste Electrical and Electronic Equipment: treasures to recover!*”, aprobado en el marco del programa europeo LIFE+, precisa contratar los servicios de edición y producción de vídeo promocional del proyecto WEEE, con el objetivo de concienciar sobre el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos.

El objetivo principal del proyecto WEEE es promover el desarrollo de negocio y la capacitación de empresas del sector del reciclado, en particular mediante el reciclado de productos eléctricos y electrónicos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 4.900,00 € (IVA no incluido).

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de edición y producción de vídeo promocional del proyecto WEEE, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (expediente 10/2021), con el siguiente contenido:

- Objeto del Contrato: Contrato de prestación de Servicios de edición y producción de vídeo promocional del proyecto WEEE, con el objetivo de concienciar sobre el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones:

Los servicios de edición y producción de vídeo promocional del proyecto WEEE, con el objetivo de concienciar sobre el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos deberán reunir las siguientes características:

- Los vídeos deberán tener un hilo conductor, asesorado por personal Cámara, acorde a las presentes indicaciones:

1. La problemática de los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) ha de tener en consideración:

- Las 3R: Reducir, Reutilizar y Reciclar (1 minivideo)
- Flujos: Los flujos de tratamiento de los RAEE pueden seguir, grosso modo, dos vías, pública (captación a través de los puntos limpios y otros servicios municipales) y privada (procedente de la distribución, gestores, etc.) (1 ó 2 minivideos)
- Agentes clave:
 - ❑ Administraciones: Al menos 2 intervinientes (FAMP y Junta de Andalucía) (2 minivideos con intervención/entrevista de persona responsable)
 - ❑ SCRAPs (Idem. Al menos 1 SCRAP) (1 minivideo)
 - ❑ Distribución (Idem. Al menos FAEL) (1 minivideo)
 - ❑ Gestores (Idem) (1 minivideo)

2. Vídeos sobre casuísticas de RAEE (doméstico y profesional):

- RAEE Peligroso y No peligroso: (1 minivideo)
- RAEE Profesional: (1 minivideo)
- RAEE Doméstico:
 - ❑ GAE: (1 minivideo)
 - ❑ Frío: (1 minivideo)
 - ❑ PAE (Pequeño Aparatos): (1 minivideo)

3. La correcta gestión de los RAEE y la Economía Circular (1 minivideo)

- Conceptos MultiR
- Reutilización de los Recursos
- Etc.

- El tiempo estimado del vídeo será de 20-30 minutos (desglosable en 15 videos cortos), duración que, posteriormente, se pueda visualizar, además de forma continua, en piezas separadas (minivideos) de entre 1-2 minutos de duración, al objeto de posibilitar la optimización de la difusión de los mensajes a través de las Redes Sociales.

- Posibilidad de añadir subtítulos.
- Contenido visual. La empresa adjudicataria aportará las imágenes que debe contener el vídeo:
 - Imágenes infográficas con voz en off
 - Imágenes reales fijas o en movimiento
 - Imágenes grabadas de expertos haciendo la narración
 - Imágenes grabadas durante visitas a los sitios de producción
 - Videos animados

Las autorizaciones legales y los derechos de rodaje serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

- Características técnicas mínimas: Grabación con cámaras que ofrezcan una resolución mínima de 4,6K, grabación con ópticas cinematográficas, iluminación LED, y equipo de sonido directo.
- Post-producción digital y montaje mínimo:
 - Sonorización. Voz en off y música de acompañamiento: los licitadores deberán de ofrecer diferentes propuestas libres de derechos. Mezcla y sincronización de pistas.
 - Edición, etalonaje, sobreimpresiones, montaje off del locutor, exportación de archivos para web, youtube, whatsapp y otras redes sociales.
 - Entrega del video en formato de mp4 HD, mov 4k, alta calidad. Los licitadores deberán indicar en qué formatos comerciales y técnicos entregarán el trabajo para su posterior uso (profesional para televisiones, Internet, envío por móvil, redes sociales, etc.) Los licitadores tendrán que precisar las características del equipo de grabación, montaje y postproducción que permitan ese nivel de calidad en todas las etapas de confección del audiovisual.
- Otros aspectos de la asistencia técnica:
 - La empresa adjudicataria aportará el equipo humano y técnico necesario para elaborar el trabajo, y será responsable de la calidad de los resultados (imagen, gráficos, sonido, etc.).

- La Cámara de Comercio y el adjudicatario organizarán un sistema para coordinar el trabajo, pero será responsabilidad de éste, en último término garantizar la calidad del trabajo que la Cámara le encomiende.
- Asesorará y asistirá técnicamente a la Cámara en todos aquellos asuntos que, relacionados con la realización del servicio, sean necesarios.
- Mantendrá una relación directa y continua con la Cámara para establecer los criterios y las posibles modificaciones que se originen en el proceso.
- La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, y responderá de los daños y perjuicios que se originen, tanto para la Cámara como para el resto de socios y/o terceros, por errores o métodos inadecuados en su trabajo y por infracciones de preceptos legales reglamentarios en los que haya incurrido. Todas las autorizaciones o licencias oficiales o privadas que se precisen para la realización del servicio le corresponden al adjudicatario. El trabajo no será considerado válido hasta que reciba la aprobación por parte de la Cámara.
- El formato y contenidos del video deben estar coordinados según la imagen corporativa del proyecto y las normas de comunicación y elegibilidad del programa europeo Interreg MED.

- Propiedad intelectual y confidencialidad:

La Cámara de Comercio de Sevilla adquirirá la propiedad de todo el material que sea elaborado por el adjudicatario en ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven del mismo incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, del trabajo elaborado por el adjudicatario, o sus empleados, en ejecución del contrato, reservándose la Cámara de Comercio de Sevilla cualquiera otras facultades anejas al derecho de propiedad intelectual.

No obstante, aunque teniendo en cuenta estos objetivos, las empresas licitantes podrán plantear propuestas alternativas de ejecución que iguallen o superen los objetivos inicialmente planteados.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de marzo de 2021.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **4.900,00 €** (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 60% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.

- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

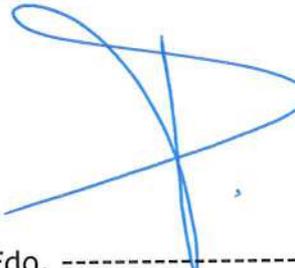
5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

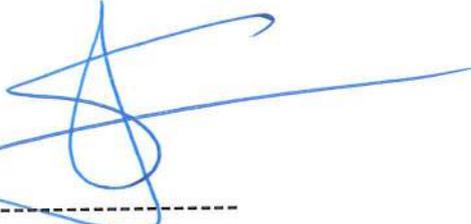
En Sevilla, a 9 de febrero de 2021

Responsable del Contrato y
proponente del Contrato:
Eduardo Flores Morales

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:
Salvador Fernández Salas
Director Gerente


Fdo. -----

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN


Fdo. -----